



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

PROYECTO DE ACUERDO N° 008

(29 de Diciembre de 2010)

“POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda del Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, las Ordenanzas N° 034 de noviembre de 2004 y N° 023 de noviembre de 2006, emanadas por la Asamblea Departamental, los Decretos N° 915 de abril de 2005 y N° 782 de mayo de 2007 emanados por el Gobernador del Departamento del Caquetá, y en el marco del Capítulo III, Art. 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, la Ley 10 de 1990 y demás normas complementarias y reglamentarias.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Desagregar el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2011, en SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO PESOS (\$ 7.994.465.828,00)mcte de acuerdo al siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS 2011

1	INGRESOS	7,994,465,828.00
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	135,000,000.00
12	INGRESOS CORRIENTES	7,129,465,828.00
121	INGRESOS DE EXPLOTACION	7,122,065,828.00
1211	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	5,509,811,740.00
12111	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	5,509,811,740.00
1211101	EPS - Régimen Subsidiado	3,980,000,000.00
121110101	URGENCIAS	205,766,000.00
12111010101	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	112,236,000.00
12111010102	OBSERVACIONES	93,530,000.00
121110102	CONSULTA EXTERNA	496,306,000.00

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 – Sede Curillo Tel. 4302060



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

121110103	SALUD ORAL	327,554,000.00
121110104	HOSPITALIZACION	468,048,000.00
121110105	LABORATORIO CLINICO	374,518,000.00
121110106	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	234,024,000.00
121110107	SERVICIO DE AMBULANCIAS	280,590,000.00
121110108	PROMOCION Y PREVENCION	1,404,542,000.00
121110109	ATENCION DE PARTOS	188,652,000.00
1211102	EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO	300,000,000.00
121110201	URGENCIAS	15,510,000.00
12111020101	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	8,460,000.00
12111020102	OBSERVACIONES	7,050,000.00
121110202	CONSULTA EXTERNA	37,410,000.00
121110203	SALUD ORAL	24,690,000.00
121110204	HOSPITALIZACION	35,280,000.00
121110205	LABORATORIO CLINICO	28,230,000.00
121110206	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	17,640,000.00
121110207	SERVICIO DE AMBULANCIAS	21,150,000.00
121110208	PROMOCION Y PREVENCION	105,870,000.00
121110209	ATENCION DE PARTOS	14,220,000.00
1211103	ENTIDAD TERRITORIAL - SUBSIDIO A LA OFRETA PREVEN. Y PROM	994,811,740.00
121110301	ENTIDAD TERRITORIAL - SUBSIDIO A LA OFRETA PREVEN. Y PROM. PICO MCPAL	457,811,741.00
12111030101	SERVICIOS AMBULATORIOS	152,603,913.00
12111030102	ACCIDENTES EXTRAMURALES	152,603,914.00
12111030103	SERVICIOS CON HECHOS A LA SALUD MEDIO AMBIENTE	152,603,914.00
121110302	ENTIDAD TERRITORIAL - SUBSIDIO A LA OFRETA PREVEN. Y PROM. PICO MCPAL	536,999,999.00
12111030201	SERVICIO CONEXO A LA SALUD	268,499,999.00
12111030202	GENTROS Y PUESTOS DE SALUD	268,500,000.00
1211104	CIA. DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO	45,000,000.00
121110401	URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	22,500,000.00
121110402	SERVICIOS AMBULATORIOS, CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS	22,500,000.00
1211105	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	145,000,000.00
121110501	URGENCIAS	7,496,500.00
12111050101	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	4,089,000.00
12111050102	OBSERVACION	3,407,500.00
121110502	CONSULTA EXTERNA	18,081,500.00
121110503	SALUD ORAL	11,933,500.00
121110504	HOSPITALIZACION	17,052,000.00
121110505	LABORATORIO CLINICO	13,644,500.00
121110506	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	8,526,000.00
121110507	SERVICIO DE AMBULANCIA	10,222,500.00
121110508	PROMOCION Y PREVENCION	51,170,500.00
121110509	ATENCION A PARTOS	6,873,000.00

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



1211106	USUARIOS VINCULADOS - CUOTAS DE RECUPERACION	45,000,000.00
1212	ENT. T - Subs 0. atencion Vinc. PREST. SERV C.S.F	855,034,098.00
1213	ENTIDAD T. - SUBS. O. ATENCION VINC- PATRONAL S.S.F	757,219,990.00
122	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7,400,000.00
12201	OTROS	7,400,000.00
13	INGRESOS DE CAPITAL	730,000,000.00
1301	RECUPERACION DE CARTERA	730,000,000.00

ARTICULO 2º. Desagregar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2011, en SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO PESOS (\$ 7.994.465.829,00)mcte, de acuerdo al siguiente detalle:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

2	GASTOS	7,994,465,828.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,317,465,828.00
211	GASTOS DEL PERSONAL	5,771,772,617.00
2111	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,291,916,285.00
21111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	380,266,594.00
2111101	Sueldos personal de nómina	238,297,272.00
2111101	1101 RECURSOS PROPIOS	238,297,272.00
2111103	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	141,969,322.00
211110301	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,028,880.00
211110301	1101 RECURSOS PROPIOS	1,028,880.00
211110302	AUXILIO DE TRANSPORTE	1,535,040.00
211110302	1101 RECURSOS PROPIOS	1,535,040.00
211110303	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	7,245,513.00
211110303	1101 RECURSOS PROPIOS	7,245,513.00
211110304	PRIMA ANUAL DE SERVICIOS	10,337,780.00
211110304	1101 RECURSOS PROPIOS	10,337,780.00
211110305	PRIMA DE VACACIONES	10,768,519.00
211110305	1101 RECURSOS PROPIOS	10,768,519.00
211110306	PRIMA DE NAVIDAD	22,434,416.00
211110306	1101 RECURSOS PROPIOS	22,434,416.00
211110307	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,323,873.00
211110307	1101 RECURSOS PROPIOS	1,323,873.00
211110308	OTRAS BONIFICACIONES	00.00
211110309	INDEMNIZACION POR VACACIONES	00.00
211110310	VIGENCIAS ANTERIORES	87,295,301.00

Unidos por un Futuro Sano



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

21112		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	337,727,002.00
2111201		REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	255,579,548.00
2111201	1101	RECURSOS PROPIOS	255,579,548.00
2111202		PERSONAL SUPERNUMERARIO	00.00
2111203		HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	5,657,788.00
2111203	1101	RECURSOS PROPIOS	5,657,788.00
2111204		VIGENCIAS ANTERIORES	76,489,666.00
21113		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	389,898,845.00
2111301		CONTRIBUCIONES SIN SITUACION DE FONDOS	00.00
211130101		APORTES A EPS	00.00
211130102		APORTES A FONDOS DE PENSIONES	00.00
211130103		APORTES A CESANTIAS	00.00
2111302		CONTRIBUCIONES CON SITUACIONES DE FONDOS	389,898,845.00
211130201		APORTES A EPS	42,619,179.00
211130201	1101	RECURSOS PROPIOS	42,619,179.00
211130202		APORTES A FONDOS DE PENSIONES	129,321,459.00
211130202	1101	RECURSOS PROPIOS	129,321,459.00
211130203		APORTES A FONDOS DE CESANTIAS	00.00
211130204		APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	16,039,989.00
211130204	1101	RECURSOS PROPIOS	16,039,989.00
211130205		APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	135,868,012.00
211130205	1101	RECURSOS PROPIOS	135,868,012.00
211130206		VIGENCIAS ANTERIORES	66,050,206.00
21114		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	184,023,844.00
2111401		CONTRIBUCIONES SIN SITUACION DE FONDOS	6,000,000.00
211140101		APORTES A EPS	00.00
211140102		APORTES A FONDO DE PENSIONES	00.00
211140103		APORTES A FONDO DE CESANTIAS	6,000,000.00
211140103	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	6,000,000.00
211140104		APORTES PATRONALES RIEGOS PROFESIONALES	00.00
2111402		CONTRIBUCIONES CON SITUACION DE FONDOS	178,023,844.00
211140201		APORTES A EPS	00.00
211140202		APORTES A FONDOS DE PENSIONES	00.00
211140203		APORTES A FONDOS DE CESANTIAS	00.00
211140204		APORTES PATRONALES RIEGOS PROFESIONALES	00.00
211140205		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	67,934,010.00
211140205	1101	RECURSOS PROPIOS	67,934,010.00
211140206		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -	101,848,306.00
211140206	1101	RECURSOS PROPIOS	101,848,306.00
211140207		VIGENCIAS ANTERIORES	8,241,528.00
2112		GASTOS DE OPERACIÓN	4,479,856,332.00
21121		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,111,809,427.00

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

2112101		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2,115,337,591.00
2112101	1101	RECURSOS PROPIOS	2,115,337,591.00
2112102		HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS	343,894,964.00
2112102	1101	RECURSOS PROPIOS	343,894,964.00
2112103		OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	652,576,872.00
211210301		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	28,294,200.00
211210301	1101	RECURSOS PROPIOS	28,294,200.00
211210302		AUXILIO DE TRANSPORTE	39,911,040.00
211210302	1101	RECURSOS PROPIOS	39,911,040.00
211210303		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	77,962,702.00
211210303	1101	RECURSOS PROPIOS	77,962,702.00
211210304		PRIMA ANUAL DE SERVICIOS	107,527,280.00
211210304	1101	RECURSOS PROPIOS	107,527,280.00
211210305		PRIMA DE VACACIONES	112,007,583.00
211210305	1101	RECURSOS PROPIOS	112,007,583.00
211210306		PRIMA DE NAVIDAD	233,349,136.00
211210306	1101	RECURSOS PROPIOS	233,349,136.00
211210307		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	13,524,931.00
211210307	1101	RECURSOS PROPIOS	13,524,931.00
211210309		INDEMNIZACION POR VACACIONES	40,000,000.00
211210309	1101	RECURSOS PROPIOS	40,000,000.00
21122		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	226,712,600.00
2112201		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	156,504,600.00
2112201	1101	RECURSOS PROPIOS	156,504,600.00
2112202		PERSONAL SUPERNUMERARIO	30,208,000.00
2112202	1101	RECURSOS PROPIOS	30,208,000.00
2112203		OTROS HONORARIOS	40,000,000.00
2112203	1101	RECURSOS PROPIOS	40,000,000.00
21123		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	676,568,446.00
2112301		CONTRIBUCIONES SIN SITUACION DE FONDOS	292,454,131.00
211230101		APORTES A EPS	164,912,891.00
211230101	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	164,912,891.00
211230102		APORTES A FONDO DE PENSIONES	58,565,946.00
211230102	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	58,565,946.00
211230103		APORTES A CESANTIAS	7,280,961.00
211230103	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	7,280,961.00
211230104		APORTES PATRONALES A RIEGOS PROFESIONALES	61,694,333.00
211230104	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	61,694,333.00
2112302		CONTRIBUCIONES CON SITUACION DE FONDOS	384,114,315.00
211230201		APORTES A EPS	65,819,086.00
211230201	1101	RECURSOS PROPIOS	65,819,086.00
211230202		APORTES A FONDOS DE PENSIONES	74,651,136.00

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

211230202	1101	RECURSOS PROPIOS	74,651,136.00
211230203		APORTES A CESANTIAS	37,551,324.00
211230203	1101	RECURSOS PROPIOS	37,551,324.00
211230204		APORTES PATRONALES RIEGOS PROFESIONALES	32,044,608.00
211230204	1101	RECURSOS PROPIOS	32,044,608.00
211230206		VIGENCIAS ANTERIORES	174,048,161.00
21124		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	464,765,859.00
2112401		CONTRIBUCIONES SIN SITUACION DE FONDOS	464,765,859.00
211240101		APORTES A EPS	00.00
211240102		APORTES A FONDOS DE PENSIONES	272,331,649.00
211240102	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	272,331,649.00
211240103		APORTES A FONDOS DE CESANTIAS	192,434,210.00
211240103	1102	RECURSOS PROPIOS SSF	192,434,210.00
211240104		APORTES PATRONALES RIESGOS PROFESIONALES	00.00
2112402		CONTRIBUCIONES CON SITUACION DE FONDOS	00.00
211240201		APORTES A EPS	00.00
211240202		APORTES A FONDOS DE PENSIONES	00.00
211240203		APORTES A FONDOS DE CESANTIAS	00.00
211240204		APORTES PATRONALES RIEGOS PROFESIONALES	00.00
211240205		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	00.00
211240206		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	00.00
211240207		VIGENCIAS ANTERIORES	00.00
212		GASTOS GENERALES	1,436,858,400.00
2121		GASTOS DE OPERACIÓN	1,436,858,400.00
212101		ADQUISICION DE BIENES	531,065,799.00
21210101		MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	103,928,056.00
21210101	1101	RECURSOS PROPIOS	103,928,056.00
21210102		OTROS	427,137,743.00
2121010201		COMPRA DE EQUIPO	15,000,000.00
2121010201	1101	RECURSOS PROPIOS	15,000,000.00
2121010202		COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, MEDICO, ODONTOLOGICO Y LABORATORIO	20,000,000.00
2121010202	1101	RECURSOS PROPIOS	20,000,000.00
2121010203		MATERIALES	305,000,000.00
2121010203	1101	RECURSOS PROPIOS	305,000,000.00
2121010204		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	00.00
2121010205		VIGENCIAS ANTERIORES	87,137,743.00
212102		ADQUISICION DE SERVICIOS	844,292,601.00
21210201		MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	295,795,236.00
21210201	1101	RECURSOS PROPIOS	295,795,236.00
21210202		OTROS	548,497,365.00
2121020201		SEGUROS	60,000,000.00
2121020201	1101	RECURSOS PROPIOS	60,000,000.00

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

2121020202		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20,000,000.00
2121020202	1101	RECURSOS PROPIOS	20,000,000.00
2121020203		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	8,000,000.00
2121020203	1101	RECURSOS PROPIOS	8,000,000.00
2121020204		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	60,000,000.00
2121020204	1101	RECURSOS PROPIOS	60,000,000.00
2121020205		VIGILANCIA Y ASEO	50,000,000.00
2121020205	1101	RECURSOS PROPIOS	50,000,000.00
2121020206		SERVICIOS PUBLICOS	136.000.000.00
2121020206	1101	RECURSOS PROPIOS	136.000.000.00
2121020207		BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION	45,000,000.00
2121020207	1101	RECURSOS PROPIOS	45,000,000.00
2121020208		GASTOS IMPREVISTOS	2,000,000.00
2121020208	1101	RECURSOS PROPIOS	2,000,000.00
2121020209		GASTOS DE COMPUTADOR	4.000.000.00
2121020209	1101	RECURSOS PROPIOS	4.000.000.00
2121020210		VIGENCIAS ANTERIORES	163,497,365.00
212103		IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	61,500,000.00
21210301		IMPUESTOS (4X1000, PREDIAL, VEHICULOS)	11,000,000.00
21210301	1101	RECURSOS PROPIOS	11,000,000.00
21210302		VIGENCIAS ANTERIORES	50,500,000.00
2121030202		RESERVAS	50,500,000.00
212103020 202		INVERSION	50,500,000.00
212103020202	1104	RB (819) RECURSOS PROPIOS	50,500,000.00
213		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,834,811.00
2131		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	12,000,000.00
213102		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12,000,000.00
213102	1101	RECURSOS PROPIOS	12,000,000.00
213103		TRASNFERENCIAS, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	00.00
2132		OTRAS TRANSFERENCIAS	96,834,811.00
213201		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	70,000,000.00
213201	1101	RECURSOS PROPIOS	70,000,000.00
213202		VIGENCIAS ANTERIORES	26,834,811.00
22		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	597,000,000.00
221		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	597,000,000.00
2211		GASTOS DE COMERCIALIZACION	200,000,000.00
221101		COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	200,000,000.00
22110101		PRODUCTOS FAMACEUTICOS	200,000,000.00
22110101	1101	RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
22110102		VIGENCIAS ANTERIORES	00.00
2212		GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	397,000,000.00
221201		COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	259,754,730.00

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029

Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



22120101		MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	170,000,000.00
22120101	1101	RECURSOS PROPIOS	170,000,000.00
22120102		MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	35,000,000.00
22120102	1101	RECURSOS PROPIOS	42,000,000.00
22120103		MATERIAL PARA LABORATORIO	42,000,000.00
22120103	1101	RECURSOS PROPIOS	42,000,000.00
22120104		MATERIAL PARA RAYOS X	12,754,730.00
22120104	1101	RECURSOS PROPIOS	20,000,000.00
22120105		VIGENCIAS ANTERIORES	00.00
221202		GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	137,245,270.00
22120201		ALIMENTACION	20,000,000.00
22120201	1101	RECURSOS PROPIOS	20,000,000.00
22120202		VIGENCIAS ANTERIORES	117,245,270.00
23		GASTOS DE INVERSION	80,000,000.00
231		PROGRAMAS DE INVERSION	80,000,000.00
2311		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	80,000,000.00
231101		SOTFWARE PROYECTOS	43,320,800.00
231101	1101	RECURSOS PROPIOS	43,320,800.00
231102		VIGENCIAS ANTERIORES	36,679,200.00

ARTICULO 3º. Aprobar las Disposiciones Generales según el siguiente Detalle:

DISPOSICIONES GENERALES

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversión temporales, proyectado a 31 de diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros y por lo tanto no tiene ningún efecto presupuestal, la disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la Empresa Social de l Estado E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Ingresos de Explotación, Aportes y Otros Ingresos Corrientes.

Unidos por un Futuro Sano



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit: 900211477-1

INGRESOS DE EXPLOTACION

Se clasifican así los ingresos derivados del objeto para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de servicios de salud, otros ingresos corrientes y los ingresos de capital.

VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del Régimen Subsidiado como Contributivo y particulares, los cuales han sido contratados por las Administradoras del Régimen Subsidiado, Por Empresas Promotoras de salud y demás pagadores. Incluye también las cuotas de recuperación o pagos efectuados por los vinculados del sistema y los no afiliados así como los servicios de promoción y prevención contratados por el respectivo Municipio o Departamento.

REGIMEN CONTRIBUTIVO

Se incluyen todos los ingresos provenientes de servicios a afiliados al régimen contributivo de la seguridad social en salud, contratados con Empresas Promotoras de salud (E.P.S.), de la misma forma se incluirán, en los casos en que se haya contratado con la E.P.S., su reconocimiento a favor de la E.S.E., los ingresos provenientes de cuotas moderadas y copagos.

RÉGIMEN SUBSIDIADO

Ingresos de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud, contratados con Administradoras del Régimen

Subsidiado (A.R.S.) Y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para el manejo de régimen subsidiado.

De la misma forma que para el régimen contributivo, también hacen parte de este rubro, los ingresos de prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con administradoras del régimen subsidiado. (Ley 100 /93).

E.C.A.T.

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.).

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 – Sede Curillo Tel. 4302060



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit: 900211477-1

FOSYGA

Corresponde a los servicios prestados por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta correspondiente, del Fondo de Solidaridad y Garantía.

CUOTAS DE RECUPERACION

Se trata de los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago, no afiliadas a la Seguridad Social en Salud, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la ley.

PARTICULARES

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de Seguridad Social, y que tiene capacidad de pago. Se tratan de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

OTRAS ENTIDADES

Se incluyen a este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la seguridad social en salud; tales como las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fondos de Educadores, ECOPETROL, entre otros.

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD

Transferencia recibida del Presupuesto Nacional con el fin de subsidiar la oferta de servicios a vinculados y población desplazada.

Debe suscribirse un convenio de prestación de servicios con el Ente territorial de salud, en el que se establezca las metas y condiciones de tal prestación y asignación de recursos, con y sin situación de fondos.

OTRAS VENTAS DE SERVICIOS

Se incluyen en este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados, con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la Seguridad Social en Salud; Tales como el Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C.O., manejo y atención al Ambiente.

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 – Sede Curillo Tel. 4302060



OTROS INGRESOS CORRIENTES

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como arrendamientos de bienes muebles e inmuebles (Ambulancia, Parqueadero, Cafetería, etc.)

2. INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos de inversiones financieras, venta de activos, muebles e inmuebles, donaciones, recuperación de cartera y aportes de capital si los hubiere.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos monetarios que maja la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, en el mercado o en títulos Valores; incluyen ingresos por intereses, dividendos y corrección monetaria; los cuales serán utilizados para cubrir gastos de funcionamiento;

DONACIONES

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribuciones económicas de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, Nacionales e Internacionales.

RECUPERACION DE CARTERA

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, las cuales se calcularan en el anteproyecto de presupuesto que se envía al CONFIS, para que queden incluidos en el presupuesto de ingresos del año siguiente.

Rafael Tovar Poveda

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para: A). Gastos de Funcionamiento, B) Gastos de Operación comercial, C) Gastos de Inversión, que se causan durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago de efectué en la siguiente vigencia fiscal. El pago se deberá incluir en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Artículo 13 Decreto 115 de 1996).

Unidos por un Futuro Sano



A). GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El Presupuesto de gastos de funcionamiento se clasifica en:

1. Gastos de personal
2. Gastos generales
3. Transferencias corrientes

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados contablemente como gastos de administración y gastos de operación.

Los gastos de administración corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logística, tales como la junta directiva, el despacho de la gerencia, las oficinas de la subgerencia administrativa y financiera.

Los gastos de operación corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa en su área funcional de atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por lo tanto en cada uno de los servicios que presta.

Estos se clasifican en:

1. Servicios personales asociados a la nómina
2. Servicios Personales indirectos
3. Contribuciones inherentes a la nómina sector público
4. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás prestaciones y factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales, los cuales son:

1. Sueldos
2. Recargos Nocturnos, Horas Extras y Festivos

Unidos por un Futuro Sano



3. Prima Técnica
4. Prima de vacaciones
5. Bonificación por servicios prestados
6. Bonificación especial de recreación
7. Prima de servicios
8. Prima de navidad
9. Subsidio de alimentación
10. Auxilio de Transporte
11. Indemnización por vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten y/o suministren servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de la planta. Incluye además la remuneración del personal que se vincule de forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Este objeto de gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos. De acuerdo con lo anterior existe la posibilidad que la E.S.E. subcontrate algunos servicios que no esté en la capacidad de prestar o sobre los cuales resulte mas rentable su contratación, desde el punto de vista económico y social, que su prestación directa.

PERSONAL SUPERNUMERARIO

Remuneración al personal ocasional que se vincule temporalmente para suplir a los empleados públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no pueden atender con personal de la planta, incluyen el valor de las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tenga derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá en tiempo de tres (03) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.

REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios del organismo de salud, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requiera conocimiento especializado y están sujetos al régimen contractual vigente e incluye gastos de desplazamiento siempre y cuando queden estipulados en el contrato.

HONORARIOS

Con cargos a este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas

Unidos por un Futuro Sano



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo o entidades contratantes, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, e incluyen gastos de desplazamiento, siempre y cuando queden estipulados en el contrato.

HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA

Comprende los honorarios a que tienen derecho los miembros de la junta directiva, incluyen los gastos de desplazamiento en cumplimiento de sus funciones.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, FONDO NACIONAL DE AHORROS, contribuciones para Salud, Pensión y riesgos profesionales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, CAJAS DE COMPENSACIÓN, FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, contribuciones para salud.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA y sus puestos de salud adscritos, cumplan con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Los gastos generales están clasificados contablemente en gastos de administración y gastos de operación.

Los gastos administración corresponden a los gastos que incurren la E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA, relacionadas con sus áreas funcionales de Dirección y Apoyo logístico, tales como la junta directiva, El despacho de la gerencia, la subgerencias, oficinas asesoras, las secciones, los grupos.

Los gastos de operaciones corresponden a los gastos generales en que incurre la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, en su área funcional de atención al usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta.

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 – Sede Curillo Tel. 4302060



ADQUISICION DE BIENES

Involucra la compra de bienes muebles, intangibles y tangibles, duraderos y de consumo destinados a apoyar las áreas funcionales de dirección, de apoyo logístico y de atención al usuario en la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, se incluye la adquisición de materia prima, de bienes destinados a la comercialización y o producción que se imputa al rubro de operación comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión, que van con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Dada la importancia de este rubro dentro del presupuesto de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, los gastos de operación correspondientes a la adquisición de bienes, se dividen en:

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Este objeto del gasto considera la programación para la adquisición de bienes tendientes a la reposición, conservación y reparación de equipos, maquinaria, automotores y planta física, incluyendo la adquisición módulos y/o divisiones de oficinas, consultorios y otras secciones de trabajo de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA.

OTROS

Se incluyen aquí los demás bienes adquiridos dentro de los gastos generales como:

1. compra de equipo
2. Compra de equipo e instrumental medico quirúrgico, odontológico y de laboratorio
3. Gastos imprevistos
4. Impresos y publicaciones
5. Materiales
6. Papelería y útiles de oficina

COMPRA DE EQUIPO, Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios como: como equipos de cómputo, equipos de oficina, muebles y enseres, mecánicos y automotores, equipos de aire acondicionado, software y demás elementos devolutivos que cumplan con las características de esta función, para el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud.

COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO

Adquisición de todo el equipo medico e instrumental quirúrgico, odontológico y de laboratorio, necesario para la prestación del servicio e indispensables para el desarrollo y cumplimiento de de los servicios de salud

Unidos por un Futuro Sano



Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

IMPRESOS Y PUBLICACIONES, este rubro incluye el pago por la edición de formas, empastes, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, publicaciones, la adquisición de revistas, libros y pago de avisos, con destinación exclusiva de los servicios de la E.S.E.

MATERIALES, Adquisición de bienes de consumo final, que no se deben inventariar ni son sujetos de devolución, como elementos de aseo, cafetería, papel y útiles de escritorio, diskettes, discos compactos, cintas y tintas para impresoras entre otros, dotación de empleados e insumos automotores, con excepción de los repuestos y demás bienes de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las actividades de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA.

ADQUISICION DE SERVICIOS, Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, sea del área funcional de dirección o del área funcional de apoyo logístico, y que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Dada la importancia de este rubro dentro del presupuesto de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA los gastos de operación y adquisición de servicios se subdividen en:

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Este objeto del gasto considera el gasto programado para la adquisición de servicios tendientes a la reposición, conservación y reparación de las instalaciones, automotores y equipos en general, e incluye la instalación, traslado, adecuación, remodelación de módulos y/o divisiones de oficina, consultorios y otras secciones de trabajo de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA.

OTROS

1. Seguros
2. Impresos y publicaciones
3. Comunicaciones y transporte
4. Viáticos y gastos de viajes
5. Vigilancia y aseo
6. Servicios públicos
7. Bienestar social
8. Capacitación
9. Salud Ocupacional
10. Referencia y contrarreferencia
11. Impuestos, tasas y multas
12. Gastos de Computador

SEGUROS: Corresponde al costo previsto entre los contratos y la póliza para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, pago de prima de seguros,

Unidos por un Futuro Sano



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento, de seguros obligatorios de vehículos y demás bienes de la empresa.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES, este rubro incluye el pago por la edición de formas, empastes, trabajos tipográficos, suscripciones, publicaciones, pago de avisos, con destinación exclusiva de servicios de la E.S.E.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: Se incluyen los gastos de servicio de mensajería, correo, telégrafos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos y transporte para las necesidades de la entidad.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES. Pago por concepto de pasajes y transportes, alojamientos y alimentación de los funcionarios vinculados a la E.S.E. que dependan financieramente de esta y que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

Los viáticos se liquidan con base a la resolución emanada de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de la Protección Social.

VIGILANCIA Y ASEO: Incluye los gastos ocasionados por los servicios de aseo y vigilancia, como la recolección de residuos hospitalarios y contratación de vigilancia privada, de para el buen funcionamiento de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA.

SERVICIOS PUBLICOS: Comprende las erogaciones causadas por los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y energías, teléfono, Internet, TV cable y telefonía celular, cualquiera que sea el año de su causación, incluye costos de instalación y traslados de líneas.

BIENESTAR SOCIAL: Comprende las erogaciones que se efectúan en actividades de bienestar social a los funcionarios de la Empresa conforme a las disposiciones legales vigentes, además comprende los gastos por capacitaciones formal (Formación en el nivel educativo superior o tecnológico, sea de pre-grado y postgrado), y todo lo relacionado con planes de incentivos. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social, todos los empleados públicos y sus familias.

CAPACITACIÓN: Se incluye dentro de este rubro los gastos ocasionados por capacitaciones dentro y fuera del departamento, institucionales y no institucionales que tengan que ver con capacitaciones no formales como: Congresos, cursos, seminarios, talleres, diplomados de corta duración y a la cual tienen derecho todos los empleados de la Entidad y cuyo fin sea el mejoramiento profesional y desempeño de sus funciones dentro de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA.

SALUD OCUPACIONAL: Comprende las erogaciones que se hagan por concepto de la organización, funcionamiento y dotación de los programas de salud ocupacional, que deben desarrollar los patronos en aras de la protección al empleado, según resolución

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

número 001016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás normas que la sustituyan, incluyendo dentro de ellos Honorarios, materiales, dotación, y equipo para el desarrollo de las actividades que correspondan específicamente al programa, los cuales deben ser sustentados.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Comprende los gastos destinados al traslado, remisión y contra remisión de pacientes a otras IPS, del departamento, incluye gastos de transporte y viáticos del conductor de la ambulancia, profesionales de la salud y contratación por eventos de auxiliares de la salud y conductores, y cuando se requiera gastos para el transporte aéreo del paciente del profesional o auxiliar de la salud acompañante.

IMPUESTOS Y MULTAS. Con cargos a estas se atenderán el pago de impuestos nacionales y territoriales de los que por el mandato legal deba atender la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA. Así mismo incluyen apropiaciones para gastos bancarios diferentes de intereses de la deuda pública y además las multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa.

GASTOS DE COMPUTADOR: Erogaciones por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabaciones e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo, la adquisición de medio magnéticos de almacenamientos de información, custodia de base de datos y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA a entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios. De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la prevención y seguridad social, cuando la empresa asume directamente la atención de la misma.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que las empresas destinan con fundamento al mandato legal, a entidades públicas de orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico. Se clasifican por el siguiente orden de gasto:

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060



DEPARTAMENTO

Transferencias a entidades públicas del nivel departamental, se incluye la cuota de fiscalización a la contraloría departamental.

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Transferencias a entidades públicas de nivel nacional o que no pertenecen a ninguno de los niveles. Se incluye la tasa de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la empresa a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación de bienes y servicios, y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

Se clasifican por el siguiente objeto del gasto.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Son pagos que debe hacer la empresa como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros, además se reconocerán los gastos de abogado como cuota litis en recuperación de cartera y otros.

CUENTAS POR PAGAR

Apropiación Destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios e inversión, que complementan el desarrollo de las funciones de la E.S.E, los cuales quedaron pendiente de pago a 31 de diciembre de la vigencia fiscal

B). GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Involucran los costos de insumos y materiales propios de la prestación de los servicios de salud. Su tasación se determina a través del conocimiento propio de los consumos históricos en forma de cálculo estadístico y su liquidación a través de los planes de compras. Estos se clasifican en:

1. Compra de Bienes para la Venta
2. Compra de servicios para la venta
3. Compra de Bienes Para la Prestación de Servicios

Unidos por un Futuro Sano



COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA

Son gastos que realiza la empresa para la adquisición de bienes destinados a la prestación de los servicios, y a la comercialización, estos se clasifican en: Productos farmacéuticos y otros bienes.

Los productos farmacéuticos se suministran a los pacientes de la institución o consumo normal para la prestación del servicio.

COMPRA DE SERVICIOS PARA VENTA

Corresponde a las erogaciones por concepto de contratación de servicios con personas jurídicas o naturales que por diferentes circunstancias, la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA no los realice, como son imaginología y otros servicios profesionales.

COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Se trata de gastos que realiza la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, para adquirir material y otros insumos necesarios para la prestación de los servicios.

Estos se clasifican por objeto de gastos en:

1. Material medico quirúrgico
2. Material Odontológico
3. Material para laboratorio
4. Material para RX
5. Alimentación
6. Ropería y Lavandería

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Adquisición de material de curación, suturas, ropa quirúrgica y demás materiales requeridos para el tratamiento medico del área quirúrgica y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica que sean objeto de devolución.

MATERIAL DE ODONTOLOGIA

Adquisición de materiales de consumo requeridos para el desarrollo de las actividades de odontología.

MATERIAL DE LABORATORIO

Adquisición de reactivos y demás insumos básicos para los exámenes clínicos anatomopatológicos y bromatológicos.

MATERIAL PARA RAYOS X

Adquisición de placas, líquidos y demás materiales esenciales en los laboratorios de RX

Unidos por un Futuro Sano



ALIMENTACION

Se incluye aquí las compras de alimentación para los usuarios internados en cada uno de los servicios de hospitalización, y refrigerios al personal de la institución y externos, en desarrollo de actividades de capacitación, requeridos para el desarrollo del objeto social de la Empresa y las actividades programadas como convenios ínter administrativos del plan de intervenciones colectivas, entre otros.

ROPERIA Y LAVANDERIA

Son gastos destinados para la compra de ropa e insumos de lavandería que se requieren para la prestación de los servicios de hospitalización, cirugía, consulta externa y urgencias, de acuerdo a los diferentes contratos de prestación de servicios realizados con las diferentes E.P.S.

GASTOS DE INVERSION

Los Gastos de Inversión en el sector de la salud se refieren a las apropiaciones propias para la financiación del Plan Bienal de Inversión reglamentado por el Ministerio de Salud, como garantía del mejoramiento en calidad de los servicios y fortalecimiento de los indicadores de eficiencia de la institución hospitalaria.

DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos. Según el art. 15 del decreto 115/96.

ARTICULO 4º. El Gerente de la Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA, desagregará la distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos a que se refiere los artículos 1º y 2º del presente acuerdo, mediante acto administrativo.

ARTICULO 5º. Las apropiaciones o autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse, ni comprometerse. (Art. 20 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO 6º. No podrá tramitarse o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma (Art. 23 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO 7º. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante refrendación por Acuerdo de la Junta Directiva siempre que no se modifique en

Unidos por un Futuro Sano



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETÁ

Rafael Tovar Poveda

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 900211477-1

cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Disponibilidad Final (Art. 23 Decreto 115 de 1996), según desagregación al Presupuesto de Ingresos y Gastos mediante Resolución del Gerente.

ARTICULO 8°. Las adiciones, traslados o reducciones, requerirán, el Certificado de Disponibilidad que garantice la existencia de los recursos expedidos por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces (Art. 25 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO 9°. Las modificaciones a la planta de personal requerirá de la viabilidad Presupuestal expedida por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces (Art. 29 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO 10°. La Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA podrá constituir Cajas Menores y hacer Avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que se consideren necesarias (Art. 37 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO 11°. La Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA enviará al Instituto Departamental de Salud, al Ministerio de la Protección Social la Información que sea necesaria para la programación, ejecución y seguimiento financiero de sus Presupuestos con la periodicidad y el detalle que determinen a este respecto (Art. 32 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO 12°. APROBACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión realizada el 29 de Diciembre de 2010, según Acta N° 009 y tendrá vigencia a partir de su publicación.

Rafael Tovar Poveda

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

GERMAN MEDINA TRIVIÑO
Presidente

ALDEMAR CASADIEGOS JAIME
Secretario

Unidos por un Futuro Sano

Sede Belén de los Andaquies Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - Sede San José del Fragua Tel. 4305029
Sede Albania Tel. 4303119 - Sede Curillo Tel. 4302060